

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación, mediante el sistema de concurso público abierto, del Servicio para la vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.

Habiéndose publicado en el D.O.E. nº 138, de fecha 29 de noviembre de 2001, el Concurso Público Abierto, para la contratación del Servicio de Vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, y una vez celebrada la Mesa de Contratación con fecha 18 de diciembre de 2001, la contratación de referencia queda desierta, porque no se han presentado Empresas a la licitación mencionada.

Mérida, a 19 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Santiago del Campo.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D. JOSÉ LUIS GUERVÓS SÁNCHEZ, farmacéutico, con domicilio en la localidad de SANTIAGO DEL CAMPO, C/ Constitución, nº 12, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 2 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. JOSÉ LUIS GUERVÓS SÁNCHEZ, sita en C/ Constitución, nº 12 a la Avda. de San Marcos, nº 4 en la localidad de SANTIAGO DEL CAMPO”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 19 de noviembre de 2001. El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Salorino.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D^a MARÍA DEL CARMEN TEJERO VICENTE, farmacéutica, con domicilio en la localidad de SALORINO, C/ Dr. Terrón, nº 32, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D^a MARÍA DEL CARMEN TEJERO VICENTE, sita en C/ Palacio, nº 8 a la C/ Virgen de Guadalupe, nº 3 en la localidad de SALORINO”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 19 de noviembre de 2001. El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D^a Justina Pozo Tovar (Confitería Argel).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D^a JUSTINA POZO TOVAR (CONFITERÍA ARGEL).

Último domicilio conocido: C/ Reñideros de Gallos, s/n. CÁCERES.

Expediente nº: DGSP S/159-2001.

Normativa infringida:

- Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 b). 4.
- Ley 26/84, de 19 de julio, general para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.3 y 7.
- Real Decreto 2.419/78, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de ptos. De confitería-pasteleería, bollería y repostería, en su redacción dada por el R.D. 1.355/83, de 27 de abril, y R.D. 1.909/84, de 26 de septiembre, que modifican aquél en su art. 6º, art. 7º, art. 8º, art. 11º y art. 17º.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 a) 3 y b). 4.
- Ley 26/84 de 19 de julio, General para de Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1 y 7.
- Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1. y art. 2.3.4.

Sanción: Seiscientos cincuenta mil una pesetas (650.001 pts.) (3.906,58 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el DOE.

Órgano competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Órgano Instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa "Caher Sistemas de Estructuras, S.L."

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 13/03/1998 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.